

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36321 SANTANDER

Marta Terán Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santander,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000494/2020, por auto de fecha 10 de julio de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea apertura fase de liquidación, al deudor Javier Burguillo Navas con NIF 09279172y y domicilio en calle Felipe Jayo nº 35 de Camargo.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

4º.- Que ha sido designado Administrador concursal doña María Belén Alonso Rincón, con NIF número 13752103N, mayor de edad, con domicilio profesional en Lealtad 18, 5º Izquierda para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942213481 y correo electrónico belenal@icantabria.es

5º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 15 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Terán Rodríguez.

ID: A200048325-1